REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
D.A.E..M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
25 ABR 2012
OFICINA DE PARTES

MAT: RECONOCE BENEFICIO ASIGNACION FAMILIAR AFUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO: 1.214.-

RETIRO; 25 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por el D.F.L. Nº 13063 DE 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Los Decretos Leyes Nº 97 de 1972 y 307 de 1974, el Decreto Nº 75 de 1974 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Decreto Nº 3.501, Art. 8 de 1982.

3.- Lo establecido en las Leyes Nros. 19.070 y 19.410 de los años 1991 y 1995 respectivamente, más certificados de Asignación Familiar de la Caja de Compensación de los Héroes de fechas 29 de septiembre de 2009.-

4.- Oficio circular Nº 006 de fecha 14–ENE -2005, de la I. Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y Exentos, con el pie de firma de los respectivos Jefes y / o Directores de Departamentos.

DECRETO:

1.-RECONOCE Beneficio de Asignación Familiar a funcionarios de Educación que se indican:

1.- NOMBRE : VANESSA CAMPOS CUETO.
RUT : 15.697.039-5
CARGO : Docente escuela D-612.

PERCIBE ASIGNACION FAMILIAR:
POR SU HIJO : FRANCO AEDO CAMPOS.
CEDULA IDENTIDAD : 22.665.843-2
A CONTAR DEL : 05/03/2012
HASTA : 31/12/2026.

2.- NOMBRE : MARGARITA BUSTAMANTE CANDIA.
RUT : 8.595.832-1
CARGO : Docente Liceo Guillermo Marín L.
PERCIBE ASIGNACION FAMILIAR:
POR SU HIJO : CLAUDIO MENDOZA BUSTAMANTE.
CEDULA IDENTIDAD : 18.451.615-2
A CONTAR DEL : 01/03/2012
HASTA : 30/09/2012

2.- COMUNIQUESE, a las secciones de Presupuesto y Personal del Depto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/mhh.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
4.- Interesados.